



## Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de febrero de 2005  
Español  
Original: ruso

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 30 de septiembre de 2004, a las 11.00 horas

*Presidente:* Sr. Kyaw Tint Swe . . . . . (Myanmar)

#### Sumario

Organización de los trabajos

Solicitudes de audiencia

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-52784 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.*

**Organización de los trabajos** (A/C.4/59/1, A/C.4/59/L.1, A/C.4/59/INF/1)

*Cuestiones de procedimiento*

1. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión las recomendaciones relativas al trabajo de las Comisiones Principales, formuladas en el primer informe de la Mesa de la Asamblea General (A/59/250). Toma nota en particular de los párrafos 16, 19, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 33 y 37 del informe que se refieren al calendario, los procedimientos para celebrar las sesiones e intervenir en ellas, las actas literales y resumidas, las resoluciones, la documentación y el presupuesto por programas.

2. El índice de utilización de los recursos de conferencia asignados a la Cuarta Comisión ha superado la cifra prevista en la anterior sesión (el 80%) por el Comité de Conferencias. Cabe esperar que en la actual sesión todas las delegaciones hagan lo posible por garantizar que el Comité alcance un índice aún superior. El Presidente se propone abrir las sesiones a la hora en punto y celebrarlas solamente cuando se haya inscrito un número suficiente de delegaciones que desean hacer uso de la palabra. Si una sesión se suspende con tiempo de antelación, en dicho caso los recursos asignados para los servicios necesarios se podrán redistribuir a otras reuniones, celebradas en el marco del Comité o fuera de éste.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 49/221 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, el Presidente propone que las declaraciones de los miembros de la Comisión durante el debate general no excedan de 10 minutos, al tiempo que si se formulan en nombre de varias delegaciones el tiempo límite será de 15 minutos.

4. *Así queda acordado.*

5. **El Presidente** pide que la presentación de los proyectos de resolución, de ser posible, se agilice. Cuando esos proyectos se formulen sobre la base de resoluciones aprobadas el año anterior, los patrocinadores indicarán dónde figuran las modificaciones pertinentes.

*Programa de trabajo, calendario y documentación*

6. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión la carta de 17 de septiembre

de 2004 que le dirigió el Presidente de la Asamblea General (A/C.4/59/1), su propia nota (A/C.4/59/L.1) y la nota de la Secretaría (A/C.4/59/INF/1), en que se indican los temas del programa que se han asignado a la Comisión, el programa de trabajo y calendario, así como la documentación pertinente.

7. En cumplimiento del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, de 1° de julio de 2004, el tema del programa titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” (tema 20) se asignará anualmente a la Cuarta Comisión, mientras que el tema del programa titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas” (tema 22) se le asignará cada dos años. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General según el informe de la Mesa de la Asamblea General (A/59/250), a la Cuarta Comisión se le asigna asimismo el programa 23 (“Información pública”) del marco estratégico propuesto para el período 2006-2007 (A/59/6) para que lo examine y decida al respecto antes de su presentación a la Quinta Comisión. Además, de conformidad con el anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea, la Comisión aprobará un programa de trabajo provisional al final del período de sesiones para el período de sesiones siguiente, mientras que, en cumplimiento de lo dispuesto, en particular, en las resoluciones 56/509 y 58/126 de la Asamblea General, de 8 de julio de 2002 y 19 de diciembre de 2003, respectivamente, por lo menos tres meses antes del siguiente período de sesiones de la Asamblea, la Comisión se ocupará del tema 5 del programa (“Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”).

8. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo y calendario que figuran en el documento A/C.4/59/L.1.

9. *Así queda acordado.*

*Grupo de trabajo plenario sobre el espacio ultraterrestre*

10. **El Presidente** señala que, como en sesiones anteriores, la Comisión establecerá un grupo de trabajo plenario encargado de preparar proyectos de resolución, en relación con el tema 74 del Programa (“Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) y de celebrar consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución que ha

de presentarse en sesión plenaria en relación con el tema 23 del programa (“Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”). Según tiene entendido, el grupo de trabajo lo presidirá la delegación de Nigeria. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en establecer el grupo.

11. *Así queda acordado.*

*Temas del programa relativos a la descolonización*

12. **El Presidente** señala que, al aprobar su programa de trabajo y calendario, la Comisión ha decidido celebrar un debate general que abarque todos los temas del programa relativos a la descolonización, a saber los temas 20, 79, 80, 81 y 82. Esa decisión permitirá que los miembros de la Comisión se pronuncien sobre todos esos temas, o sobre uno de ellos, en cualquier sesión dedicada al tema. También recuerda que, habida cuenta de que a la Comisión se le ha asignado el tema 20 del programa en su totalidad, tendrá que adoptar decisiones sobre todos los proyectos de propuesta que se presenten en relación con ese tema.

**Solicitudes de audiencia** (aide-mémoire 1/04)

13. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión el aide-mémoire 1/04, distribuido a principios de la sesión. Dicho aide-mémoire contiene 23 solicitudes de audiencia sobre cuestiones relacionadas con Gibraltar y el Sáhara Occidental en relación con el tema 20 del programa. De no haber objeciones, entenderá que las solicitudes deberán distribuirse como documentos de la Comisión y que las audiencias han de celebrarse en una sesión posterior.

14. *Así queda acordado.*

15. **El Presidente** recuerda que la Comisión habitualmente escucha a los representantes de los territorios no autónomos tras recibir la solicitud pertinente. Propone que se establezca que esa solicitud deberá presentarla el más alto representante electo del territorio interesado.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Presidente** dice que las solicitudes las han presentado el Ministro Principal de Gibraltar, quien desea intervenir sobre el tema de Gibraltar, y el representante del Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, quien desea intervenir en relación con

el tema 81 del programa (“Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”). Sus audiencias serán programadas.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*